

Comunicado Electrónico MAE N°: 10393

Ref.: Com. "A" 6548

Se les comunica a los Sres. Agentes que con el objetivo de cumplimentar lo dispuesto por el BCRA a través de la Com. "A" 6548 y facilitar la operatoria entre Agentes que son Entidades Financieras y aquellos Agentes que no revisten tal carácter, al Sistema Siopel se le han realizado unas modificaciones a fin de contener las reglas que permitan la concertación de operaciones en las ruedas LECE, CPC I, TRD, TRD Garantizado, Corretaje y Corretaje Garantizado según lo dispuesto por la mencionada norma.

En caso de incumplir la norma, la operación no se concertará, informando al agente por pantalla dicha situación.

El esquema de reglas es el siguiente:

Segmento Bilateral

Comprador Vendedor	EEFF Cartera Propia	EEFF Cta. Y orden	NO EEFF Cartera Propia	NO EEFF Cta. Y Orden
EEFF Cartera Propia	Permitida	No	No	No
EEFF Cta. Y orden	Permitida	Permitida	Permitida	Permitida
NO EEFF Cartera Propia	Permitida	Permitida	Permitida	Permitida
NO EEFF Cta. Y Orden	Permitida	Permitida	Permitida	Permitida

Segmento Garantizado

Comprador Vendedor	MAE Contraparte Central
EEFF Cartera Propia	No
EEFF Cta. Y orden	Permitida
NO EEFF Cartera Propia	Permitida
NO EEFF Cta. Y Orden	Permitida

Vendedor Comprador	MAE Contraparte Central
EEFF Cartera Propia	Permitida
EEFF Cta. Y orden	Permitida
NO EEFF Cartera Propia	Permitida
NO EEFF Cta. Y Orden	Permitida

Buenos Aires, 23 de Agosto de 2018. 12:30hs.

MERCADO ABIERTO ELE7CTRONICO S.A.